

"2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja" - Ley Nº 10.222

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese hasta el día 31 de diciembre del año 2021 el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 9.418 y sus modificatorias -Transferencias de causas sobre los delitos previstos y penados por la Ley de Estupefacientes.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

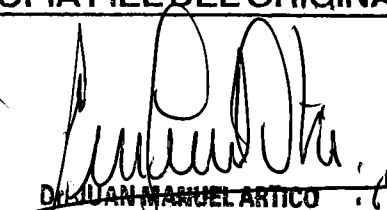
L E Y Nº 10.358.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA